

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**8028** MEGATECH INDUSTRIES, S.L.

Anuncio de traslado internacional de domicilio social.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de Megatech Industries S.L. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 26 de septiembre de 2017, según convocatoria publicada con fecha 21 de julio de 2017 en el BORME y en El Correo (Ed. Álava), se han aprobado por unanimidad, entre otros acuerdos: (i) el Proyecto de Traslado internacional de domicilio social de la Sociedad suscrito por el Administrador Único el 27 de junio de 2017 y depositado en el Registro Mercantil de Álava; (ii) el traslado internacional de domicilio social de la Sociedad, actualmente sito en Amurrio (Álava), Polígono Industrial Kalzadako s/n, 01470 Saratxo, a Austria, Sankt Pölten (Sitz), Radetzkystrasse 1, 3100, Sankt Pölten (Geschäftsanschrift), mediante el mantenimiento de la personalidad jurídica, así como la nueva forma jurídica y denominación social de la Sociedad, que pasará a ser Megatech Industries Holding GmbH una vez sea efectivo el traslado; (iii) los nuevos Estatutos Sociales adaptados a la normativa austriaca que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado internacional de domicilio social, y (iv) la ratificación de Don Maximilian Gessler como Administrador Único de la Sociedad, cargo que seguirá ostentado una vez sea efectivo el traslado.

Se comunica el derecho de los socios y acreedores sociales de examinar, en el domicilio social actual, el Proyecto de Traslado internacional de domicilio social, el informe del Administrador Único y el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.

Asimismo, se comunica el derecho otorgado a los acreedores sociales cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del depósito del Proyecto de Traslado internacional del domicilio social, a oponerse al citado traslado en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, aplicable por remisión del artículo 100 de la misma Ley. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de aprobación del traslado internacional del domicilio social.

Amurrio (Álava), 28 de septiembre de 2017.- El Administrador Único, Don Maximilian Gessler.

ID: A170069864-1